

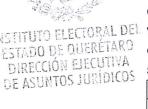
ENTREGA, DIGITALIZACIÓN Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL RELACIONADA CON LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS QUERETANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ACTA: AOEOI/001/2022.1

-----OBJETO DE LA DILIGENCIA-----

La presente diligencia consiste en:------

No.	Actividad	Lugar
1	Entrega a la Dirección Ejecutiva de la documentación electoral.	Instalaciones del Instituto sito en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro. (oficina del Secretario Ejecutivo del Instituto).
2	Digitalización de los votos nulos que serán utilizados para el estudio sobre el voto nulo en México, coordinado por el Instituto Electoral del Estado de Colima.	Instalaciones del Instituto sito en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro. (Oficina de la Dirección Ejecutiva de Organización



¹ De conformidad con el artículo 29, segundo párrafo del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, las actas circunstanciadas emitidas con motivo de la sustanciación de procedimientos, así como las solicitadas por las áreas del Instituto, deben contar con un folio de identificación, con independencia del número de expediente al que se integren.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante documentación electoral.



		Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto).
3	Traslado de la documentación electoral a la bodega del Instituto y su depósito en los contenedores que contienen diversa documentación objeto de destrucción, conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/123/21 del Consejo General del Instituto aprobado el tres diciembre de dos mil veintiuno.	Calle Cataratas, número 17, bodega 9, La Noria, El Marqués, Querétaro (bodega del Instituto).

------H E C H O S------

EISTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Horario	Actividad	Imagen ilustrativa
08:52	Apertura de la caja fuerte negra que contiene la documentación electoral, la cual se encuentra ubicada en la oficina del Secretario Ejecutivo del Instituto.	
08:53	Extracción de la documentación electoral de la caja fuerte de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto.	





Separación por parte del titular de la Dirección Ejecutiva de los votos nulos de la elección para la gubernatura del estado de Querétaro, relacionada con la votación de las y los queretanos residentes en el

extranjero, para su digitalización.

Separación por parte

del

Secretario

08:54

09:11



Ejecutivo del para Instituto entrega al titular de Dirección la Eiecutiva de documentación electoral objeto de destrucción. consistente en los votos válidos de la elección para la gubernatura del estado relacionado con la votación de las y los queretanos residentes en el extranjero, boletas sobrantes, sobres voto para gubernatura blanco, instructivos votar, paquetes electorales

postales devueltos sin utilizar, cinco sobres postales de

extemporáneos, hojas de incidentes sobrantes, además de cuatro bolsas de

votos

plástico.







INSTITUTO ELECTORAL DE ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Punto I. 2 del objeto de la diligencia. Digitalización de los votos nulos que serán utilizados para el estudio sobre el voto nulo en México, coordinado por el Instituto Electoral del Estado de Colima.------

A continuación se presentan las actividades realizadas con motivo de la diligencia instruida, por lo que se precisa que me encuentro con la Lic. Ana María Garay, funcionaria adscrita a la Dirección Ejecutiva, quien realiza la digitalización de documentación en términos de la síntesis siguiente:------





DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hora	Actividad	Imagen ilustrativa
09:17	Digitalización de los votos nulos de la elección de la gubernatura del estado de Querétaro, relacionados con la votación de las y los queretanos residentes en el extranjero, por parte de Ana María Garay Álvarez, funcionara adscrita a la Dirección Ejecutiva.	
09:18	Verificación de la correcta digitalización de los votos nulos de referencia para su remisión al Instituto Electoral del Estado de Colima, con motivo del estudio sobre el voto nulo en México.	



ESTADO DE QUERETARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Punto I. 3 del objeto de la diligencia. Traslado de la documentación electoral a la bodega del Instituto y su depósito en los contenedores que contienen diversa documentación objeto de destrucción conforme al acuerdo IEEQ/CG/A/123/21 del Consejo General del Instituto aprobado el tres diciembre de dos mil veintiuno.-----

A continuación se presenta la síntesis de actividades que se refieren al traslado de la documentación extraída y digitalizada en términos del objeto de la diligencia.-----

Horario	Actividad	Imagen ilustrativa
09:40	Traslado de la documentación electoral a la bodega del Instituto sito en calle Cataratas, número 17, interior 9, La Noria, El Marqués, Querétaro.	CATADATAS #17 Int. 1-9





NSTITUTO ELECTORAL LESTADO DE QUERÉTARO	09:41	Apertura de la bodega electoral por parte de Juan Francisco González González, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva.	
	09:42	Depósito por parte del citado funcionario de la documentación electoral a un contenedor verde ubicado al interior de la bodega del Instituto, el cual contiene el resto de la documentación electoral objeto de destrucción.	
INSTITUTO ELECTORAL D ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	ì	Cierre de la bodega electoral por parte de Juan Francisco González González, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva.	

Toda vez que no existen más actos o hechos que constatar con relación a la diligencia instruida, se da por terminada la presente dentro del plazo estrictamente necesario.-----

En términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la presente acta circunstanciada que consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado se remitirá a la Dirección Ejecutiva en atención a su oficio DEOEPyPP/032/2022, para efectos de lo previsto en el artículo 17 de los Lineamientos del Instituto para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021,-----

En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 7, 11, 15, fracción II, 20, 21, párrafo segundo, 22, 26, 27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien suscribe en mi carácter de responsable de verificar lo precisado en el apartado denominado "Objeto de la diligencia" de la presente acta circunstanciada



HAGO CONSTAR que los hechos referidos en la presente acta son los que acontecieron, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE,-----

Tu participación hace la democracia

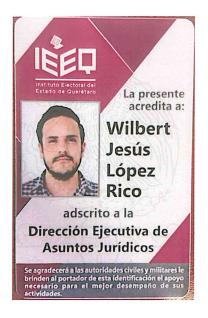
Lic. Wilbert Jesús López Rico

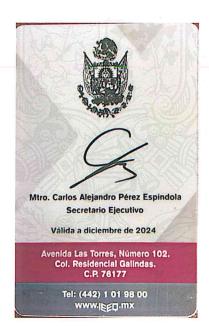
Funcionario adscrito a la

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL

ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS









INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

